



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de febrero de 1992

Número 32

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—1699)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 80, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio número 0100/076/83 de fecha 2 de agosto de 1983, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 7-89-97.13 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JUAN TOTOLTEPEC", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 004774 de fecha 5 de septiembre de 1983 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de septiembre de 1983 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 23 de septiembre de 1983. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que la opinión de la Comisión Agraria Mixta es en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. no fueron emitidas, no obstante habérselas solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 3-88-63.52 Has. de agostadero de uso colectivo.

Tomo CLIII, Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de febrero de 1992 | No. 32

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo, del ejido San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—1699).

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 454, 519, 523, 521, 511, 522, 513, 517, 525, 523, 524, 50-A1, 52-A1, 53-A1, y 51-A1.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 520, 526, 516, 514, 515, 518 y 526.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de julio de 1929 y ejecutada el 15 de junio de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JUAN TOTOLTEPEC", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 391-62-00 Has. para beneficiar a 69 capacitados en materia agraria; a finísimo, por Resolución Presidencial del 29 de octubre de 1958, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de noviembre de 1958, el poblado de referencia permutó con terrenos particulares del C. Ing. Guillermo Gorgollo Rivas, ubicados dentro del predio rústico El Paraíso, Municipio de Romita, Estado Guanajuato, una superficie de 336-93-82 Has. a cambio de una área de 149-65-28 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 1970, se expropió al ejido del poblado materia de estudio, una superficie de 44-25-88 Has. a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la creación de una zona habitacional; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido del poblado en cuestión, una superficie de 3-18-01.43 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a la construcción de una subestación eléctrica; y por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1989, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 0-91-93.71 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a interconectar y constituir el derecho de vía o zona de protección de las líneas de alta tensión de 85 KV. denominada Lerma-Morales y el Oro que salen de la Subestación Los Remedios.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$ 3'500,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$ 7'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-88-63.52 Has. a expropiar es de \$ 27'204,464.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capturen los recursos provenientes de la regularización.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

- a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.
- b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.
- c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.
- d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.
- e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).
- f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.
- g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas, para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.
- h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.
- i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 5 de septiembre de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-88-63.52 Has de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN JUAN TOTOLTEPEC", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de

la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "SAN JUAN TOTOLTEPEC", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 27'204,464.00 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo 122, fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o fracción V, 112 fracción, VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**PRIMERO.**—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-88-63.52 Has. (TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) de agostadero, de uso colectivo de terrenos del ejido "SAN JUAN TOTOLTEPEC", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$27'204,464.00 (VEINTISIETE MILLONES, DOSCIENTOS CUATRO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126, así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 3-88-63.52 Has. (TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.**—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e insérbase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN JUAN TOTOLTEPEC", Municipio de Naucalpan de Juárez, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente 27/92, la señora ALEJANDRA PADILLA ZEPEDA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el barrio de La Concepción, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.38 m con camino Mariano Matamoros; al sur: 69.25 m con herederos de Esteban González; al oriente: 85.77 m con Avenida Buena-Vista; al poniente: 86.90 m con Cleotilde González, con una superficie aproximadamente de 5,934 m<sup>2</sup>.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 5 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

454.—13, 18 y 21 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Expediente número 571/1992, FIDEL MOLINA ESCAMILLA, promueve diligencias de Información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre fracción de terreno con una casa construida ubicado en la calle Privada de 2 de Abril s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, norte: 12.45 m con Arturo Cuevas y/o Felipe León Lara; sur: 9.50 m con pasillo de 1.50 m; oriente: 8.26 m con Dominga Camacho Gómez; poniente: 8.26 m con J. Carmen Piña Arias, superficie 94.16 m<sup>2</sup>, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

519.—18, 21 y 26 febrero.

Expediente 569/1992, J. CARMEN PIÑA ARIAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno donde está construida una casa, ubicado en Privada de 2 de Abril s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México; norte: 12.45 m con Arturo Cuevas y/o Felipe León Lara; sur: 9.50 m con pasillo de 1.50 m; oriente: 8.26 m con Fidel Molina Escamilla; poniente: 8.26 m con Antonio Santana, superficie aproximada 94.16 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Rúbrica.

519.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1498/91

DEMANDADA: ESTHER CASTRO RUIZ.

RICARDO DIAZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad que ejerco sobre ELVIRA DIAZ CASTRO, así como el pago de gastos y costas por lo que se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al día al en que surta efectos la última publicación de éstos, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, ya que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, y en otro de circulación en esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

523.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1433/89

GILBERTO NEGRETE ORTIZ, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno de propiedad particular denominado Pelastilla, ubicado en el pueblo de San Diego, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con camino; al sur: 8.00 m con Guadalupe Negrete Ortiz; al oriente: 17.30 m con Pablo Reyes; y al poniente: 17.30 m con Guadalupe Negrete Ortiz, con una superficie total aproximada de 138.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

521.—18 febrero, 4 y 18 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MATILDE JUAREZ ORTEGA, en el expediente número 1925/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 83, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 5; al sur: 10.00 m con tercera avenida; al oriente: 20.75 m con lote 20; al poniente: 20.75 m con lote 18 del mismo fraccionamiento, con una superficie de 207.50 metros cuadrados ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndoles señalen domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se les harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, dado el presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marc line Luna Rangel.—Rúbrica.

511.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 3013/1991, JERONIMO MANCILLA POPOCA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en la calle de Niños Héroe s/n., en la población de San Buenaventura, México, norte: 18.20 m con Lorenzo Mejía Mora; sur: 18.20 m con Antonio Martínez; oriente: 50.00 m con Angela Martínez; poniente: 50.00 m con Guadalupe Anaya, superficie aproximada 910 m<sup>2</sup>, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 522.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente 93/90, JOAQUIN RAMIREZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído un inmueble por el tiempo y las condiciones de ley, que se encuentra ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73.00 m con Asceano Martínez; al sur: 73.00 m con calle de Aldama; al oriente: 13.99 m con Avenida Buenavista; al poniente: 13.00 m con Rodrigo Samaniego, con una superficie aproximada de 949.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica

513.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## GENERAL BONIFACIO SALINAS,

MARIA LUISA HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente 2681/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 48, de la manzana 295, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle Rosita Alvarez; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

517.—18, 28 febrero y 12 marzo

ERNESTO, ALIJANDRO OTHO Y MA. DE LOURDES HAHN SANVICENTE, CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

ITANDEHUITL BAUTISTA ANORVE, en el expediente número 3231/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 14, manzana 176, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 36, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 517.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUANA MARTINEZ CARDOZO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente 2103/91, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Tlayaca", ubicado en cerrada Nogal sin número, en el pueblo de Xocotlán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual mide y linda; al norte: 10.30 m con Jorge Trujano; al sur: 10.30 m con cerrada Nogal; al oriente: 13.60 m con Serafín Ortiz y al poniente: 13.60 m con Jorge Trujano, con una superficie total aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en Texcoco, México, a los 16 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 525.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## SEVERIANO RODRIGUEZ SALAZAR.

ROSA MARIA ENRIQUEZ LOPEZ, en el expediente número 2261/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 18, de la manzana 95, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 25; y al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

523.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SUCESION DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. E INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS.

Expediente Núm. 54/91

GONZALO CRUZ LEBL, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número doce, de la manzana sesenta y tres, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.75 m con lote once; al sur: 20.75 m con lote trece; al oriente: 10.00 m con lote veintisiete; al poniente: 10.00 m con calle veintiseis, que tiene una superficie de 267.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte los efectos de la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el aprehendiente que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no haberlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 4o. Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

523.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

FERNANDO LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTRO.

JORGE FRANCISCO OSORIO MARTINEZ, en el expediente 42/92, que se tramita en este juzgado, la demanda en vía ordinaria civil de usucapión o prescripción positiva, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Verde No. 32, Izcalli Toluca, en esta ciudad, inscrito a favor del demandado, bajo el número de asiento 31499-28, volumen 133, libro primero, fojas 107, clave catastral 1010278813000000, manzana XVIII, lote 13, superficie 81 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 9.00 m con lote 12; al sur: 9.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con calle Verde; al poniente: 9.00 m con lote 16. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que contesten los demandados, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones aprehendidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes se les hará por Boletín Judicial, quedando en la secretaría copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a doce de febrero de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparrza.—Rúbrica.

524.—18, 28 febrero y 12 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1574/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL FELIX VARGAS, en contra de SILVERIO SALAZAR GUZMAN, por auto de fecha tres de enero del año en curso, se señalan las doce horas del día seis de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble lote de terreno

número 8 de la manzana 40 del Fraccionamiento Metropolitana Segunda Sección, ubicado en la calle Palacio de Iturbide número 197, que mide y linda; al norte: 16.80 m con lote 9, al sur: 16.80 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 41, al poniente: 8.00 m con calle Palacio de Iturbide, con una superficie de 134.40 m<sup>2</sup>. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$18,000,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.).

Publíquese dos veces dentro siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre así como en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 27 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maricela Carrón Castro.—Rúbrica.

50-A1.—18 y 27 febrero.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 972/90.

Segunda Secretaría.

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

DOMINGA VILLALVA DE AVILA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANDREA LUNA DE MORALES y ROSA MORALES LUNA, respecto del inmueble ubicado en la calle 6a. Rafael Zepeda, lote diecisiete manzana cincuenta y nueve colonia Granjas Valle de Guadalupe, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 306, volumen 167, libro primero, Sección I, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote dieciséis; al sur: 16.00 m con lote diecisiete; al oriente: 8.60 m con calle Rafael Zepeda; al poniente: 8.60 m con lote dieciocho, se señalan las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, que deberá efectuarse en pública almoneda en este juzgado, anunciándose la venta y convocando a postores para que se presenten a la misma, haciéndoles saber que es postura legal la que cubra la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS, que cubre el valor de la mitad del inmueble embargado, en el que existen unas construcciones, dos cuartos a flor de tierra, de lámina de tabique sobrepuostos, sin castillos a través y el valor comprende el puro terreno.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado, Ecatepec de Morelos, México, a los 13 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

52-A1.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 2214/84, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE GUTIERREZ JIMENEZ, en contra de REYNA PAVON CASTRO, se han señalado las doce horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la manzana V del lote 17, de la calle de Jardín No. 46, Col. Bosques de los Remedios Naucalpan Edo. de Méx., sirviendo como base para el remate la cantidad de treinta y ocho millones de pesos, cantidad que fue fijada por los peritos designados, en autos, asimismo citese personalmente al coacredor ISSEMYM en el domicilio señalado en autos para que haga valer sus derechos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en las listas de este juzgado por el mismo tiempo.—Se expide a los presentes a los 14 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Casme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

53-A1.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO SO. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 2595/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de JAIME OLAVARRIETA GONZALEZ, se señalaron las once horas del día 3 de marzo de 1992, para que tenga verificativo la almoneda de remate del bien embargado en autos, respecto del un Volkswagen sedan con motor AF246a64 con número de Serie 1120118156, Registro Federal de Automóviles 07-C/72, con placas de circulación Zz7-CUX del Distrito Federal, modelo 1984, sirviendo como base del remate la cantidad de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en los Estrados de este juzgado. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acordos, C.P.D. Casimiro G. Reyes Padraza.—Rúbrica.

51-A1.—18, 21 y 26 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. Núm. 2028/92, MARIA ELENA CARDOSO BOBADILLA, promueve inscripción administrativa sobre un inmueble ubicado en la privada de Juan Mata número 141-2, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 14.00 m con privada de Juan Mata, al sur: 14.00 m con Jesús Sánchez, al oriente: 10.00 m con Mario Cardoso, al poniente: 10.00 m con Enrique González.

Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

520.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12440/91, ROBERTO MONTES DE OCA GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialdo Guerrero No. 29 Cacalomacán, mpio. Toluca, México, mide y linda; norte: tres líneas: 10.05, 12.12 y 4.16 m con Elma Pérez, Alfonso Sánchez y Gregorio Luján; sur: 26.33 m con privada de parcelas; oriente: 10.62 m con Bernarda Montes de Oca; poniente: 10.62 m con José Montes de Oca.

Superficie aproximada: 280.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 79/172/92, CARLOS JUAREZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Prolongación de Hidalgo S/N, en Santa María Jajalpa, municipio y

distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 30.90 m con Lázaro Juárez Sánchez; al sur: 32.80 m con Manuel Juárez Sánchez; al oriente: 9.50 m con Lorenzo Juárez Sánchez, al poniente: 11.05 m.

Superficie aproximada de: 321.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 341/1099/91, ENEDINO LOPEZ REZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas 2.90 m con Gloria Reza y 23.05 m con calle de Galeana, al sur: 24.75 m con Antonia Segura Vda. de Castañeda; al oriente: 33.45 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en dos líneas de 18.10 m y 17.45 m con Gloria Reza Vda. de López.

Superficie aproximada de: 849.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 67/158/92, VICTOR MANUEL VAZQUEZ NUNEZ promueve inscripción administrativa, sobre casa habitación ubicada en calle Isidro Fabela Núm. 25, en el municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con Nicolás Castañeda; al sur: 2 líneas: uno de 6.00 m y otra de 2.00 m con calle Isidro Fabela; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 17.00 m con Crescencio Alvarez Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 80/182/92, FRANCISCO ITURBE MENDOZA, promueve inscripción administrativas, sobre un terreno ubicado en "San Agustín", en San Bartolomé Atlalahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide; al norte 66.80 m con Delfino Estrada, al sur: 68.90 m con Carlos García R., al oriente: 68.40 m con Felipe Cortez N., al poniente: 71.20 m con Reyna Martínez I.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 81/184/92, JOVA VARGAS NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble en Hueycoatlán, en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.05 m con Tito Martínez Rojas; al sur: 8.05 m con camino principal; al oriente: 40.00 m con Gil Venegas M., al poniente: 40.00 m con Olegario Reséndiz y Gil Venegas M.

Superficie aproximada de: 322.00 m<sup>2</sup>, Sup. Construída: 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 17/14/92, FELIPE JUVENTINO PALOMARES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fé Mezapa, paraje la barranca, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 6.50 m con barranca y 14.50 m con camino del empinado; al este: 56.65 m con Eduardo Dimas Morales Escobedo; oriente: 88.00 m con Macaria Escobedo Venancio Vda. de Morales; al sur: 28.50 m con Luis Castro Salinas; superficie aproximada de: 1,269.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Santiago Tlanguistenco, México, a 27 de enero de 1992.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 514.—18, 21 y 26 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 82/92, RICARDO GAMIS GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES FLIZALDE DE GAMIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Comunidad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 39.80 m con Pablo Díez Conde; sur: 35.00 m con camino; oriente: tres líneas, 21.90 m, 12.00 m y 55.00 m con Lorenzo y Tomás Gómez Reza; poniente: 80.00 m con apantle; superficie aproximada de: 2,866.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda, C. Auxillar, Juana García Córdu.—Rúbrica. 514.—18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Exp. 20730/91, CARLOS BERNAL LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Solar, barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 44.00 m con la señora Librada; sur: 59.00 m con la señorita Yolanda Cuevas y Matías Velázquez; oriente: 46.00 m con el señor Cenobio Ortiz; poniente: 44.70 m con calle El Olivo y zanja de riego; superficie aproximada de: 2,333.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 6 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 515.—18, 21 y 26 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 2/92, PATRICIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 14.00 m con carretera México-Toluca; sur: 14.00 m con Francisco Ortega; oriente: 45.00

m con Alejandra Minerva Hernández Ortega; poniente: 46.50 m con Alicia Ortega de Hernández; superficie aproximada de: 640.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 1/92, CLAUDIA MA. DE LOURDES HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. barrio de la Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.80 m con carretera México-Toluca; sur: 14.40 m con Francisco Ortega; oriente: 32.00 m con Francisco Ortega; poniente: 37.00 m con Teodora Elvia Hernández Ortega; superficie aproximada de: 521 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 3/92, TEODORA ELVIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Bo. de la Merced denominado la Cruz, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.00 m con carretera México-Toluca; sur: 15.00 m con Francisco Ortega; oriente: 27.00 m con Claudia María de Lourdes Hernández Ortega; poniente: 40.30 m con Alejandra Minerva Hernández Ortega; superficie aproximada de: 579.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 4/92, ALEJANDRA MINERVA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Bo. la Merced denominado la Cruz, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 14.00 m con carretera México-Toluca; sur: 14.00 m con Francisco Ortega; oriente: 40.30 m con Teodora Elvia Hernández Ortega; poniente: 45.00 m con Patricia Hernández Ortega; superficie aproximada de: 597.10 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518.—18, 21 y 26 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1214/91, TRINIDAD YOLANDA GABRIELA ESPINOZA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n, Cabecera Municipal, Estapan de la Sal, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Iturbide; al sur: 8.00 m con Paulina Monroy; al oriente: 29.55 m con Margarita Lucía Morales de Silvar; al poniente: 29.27 m con Ricarda Méndez. Superficie aproximada: 264.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 526.—18, 21 y 26 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. I.A. 92/45/92, MAURO JULIO HERRERA BLASCO Y/ OTROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Rancho Vitala", población de Dos Ríos municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7 líneas de 9.89 m, 24.96 m, 4.58 m, 6.05 m, 7.29 m y 11.53 m con orilla del Río San Francisco; sur: 94.96 m lineales con propiedad de los promoventes; surponiente: en 5 líneas: 3.87 m, 3.67 m, 12.92 m, 11.54 m y 8.31 m con orilla del Río San Francisco; poniente: en 6 líneas 13.35 m, 14.05 m, 21.27 m, 31.13 m, 8.35 m y 6.24 m con orilla del Río San Francisco.

Superficie aproximada de: 2,045.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cardenas.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 535/91, FRANCISCA LOPEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Atilano Martínez Salvador, al sur: 20.00 m con María Carrillo; al oriente: 27.00 m con Pedro Martínez Jiménez; al poniente: 23.00 m con María Carrillo.

Con una superficie aproximada de: 537.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 2000/91, MANUEL MENDOZA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Tepantilla", norte: 17.50 m con el terreno de la señora Consuelo Cortés; sur: 17.50 m con el mismo terreno y misma persona; oriente: 22.00 m con calle Abierta o Andador; poniente: 22.00 m con el mismo terreno y misma persona Consuelo Cortés Arce de Magaña. Superficie aproximada: 385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2001/91, FFRAIN RAMOS GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Torres Adalid, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Pelaxtilla", norte: 25.00 m con Agustín Martínez Martínez; sur: 25.00 m con Albertina Sánchez Moreno; oriente: 10.00 m con José César González; poniente: 10.00 m con avenida Torres Adalid. Superficie aproximada: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2002/91 JUAN JOSE MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, del predio denominado "La Loma", mide y linda; norte: 168.00 m con Pascual Godínez; sur: 159.00 m con camino; oriente: 154.00 m con Rancho Huixquilucan; poniente: 153.00 m con Juan Montiel Sánchez.

Superficie aproximada: 25,097.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2003/91, VICTOR SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Chincucela Chilenco", mide y linda; norte: 41.00 m con Antonio Sandoval Hernández; sur: 41.00 m con Sandoval Hernández José; oriente: 18.00 m con Cruz Sandoval Espinoza; poniente: 18.00 m con camino.

Superficie aproximada: 738.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose haber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2004/91, BBIANO FRANCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, Edo. de México, distrito de Otumba, el predio denominado "Sin/D", mide y linda; norte: 31.30 m con León Espinoza; sur: 31.30 m con Manuel Franco López; oriente: 6.00 m con avenida Juárez; poniente: 6.00 m con León Espinoza.

Superficie aproximada: 187.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2005/91, FELIPE BELTRAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Tepantilla", mide y linda; norte: 17.50 m con Felipe Beltrán Espinoza; sur: 17.50 m con Jorge Espinoza Martínez; oriente: 10.00 m con Consuelo Cortés Arce de Magaña y Manuel Mendoza Santiago; poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2008/91, ISAIAS ESPEJEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Tlalcomulco", mide y linda; norte: 330.00 m con Urbano Lozano; norte: 150.00 m con Pascuala Juárez; sur: 475.00 m con camino; oriente: 240.00 m con barranquilla; oriente: 83.00 m con Pascuala Juárez; oriente: 270.00 m con camino; poniente: 185.00 m con Urbano Lozano; poniente: 75.00 m con Urbano Lozano.

Superficie aproximada: 211,627.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2009/91, FELIPE BELTRAN ESPENOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado mide y linda; norte: 17.50 m con el mismo terreno de Socorro Cortés Arce; sur: 17.50 m con el mismo terreno y misma vendedora; oriente: 14.00 m con el mismo terreno y misma vendedora; poniente: 14.00 m con Cavid Anselmo Cortés Arce. Superficie aproximada: 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2024/91, FIDENCIO ZAMORA RIVERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Jalapa", mide y linda; norte: 49.60 m con Guillermo Juárez; sur: 16.46 m con calle, 33.00 m con Celedonio Zamora; oriente: 19.00 m con calle, 22.00 m con Celedonio Zamora; poniente: 43.70 m con Daniel Zamora.

Superficie aproximada: 2,117.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2025/91, JORGE ORDAZ GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Cosme municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Caja de Agua", mide y linda; norte: 38.00 m con calle Fray Francisco Tembleque; sur: 44.00 m con callejón; oriente: 70.00 m con René Domínguez; poniente: 54.60 m con Carlos Tagle Merdoza.

Superficie aproximada: 2,542.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2026/91, GRACIELA CRUZ TAPIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, del predio denominado "Caja de Agua", mide y linda; norte: 16.50 m con calle Francisco Tembleque; sur: 18.00 m con callejón; oriente: 52.00 m con Jorge Ordaz Guzmán; poniente: 45.00 m con Héctor Antonio Ramírez Aguilar. Superficie aproximada: 800.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2027/91, C. ANGELICA CID DE CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Espejel y Allende No. 3, municipio de Otumba, distrito del mismo, sin denominación, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Elena del Mazo de P., sur: 17.00 m linda con Julia Villaraoz Aguilar de Calderón; oriente: 12.70 m linda con Julia Villaraoz Aguilar de Calderón; poniente: 12.70 m linda con calle Francisco Espejel.

Superficie aproximada de: 215.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2006/91, C. HORTENCIA MENESES HERNANDEZ, en representación de los menores ALBERTO RAUL ADAME MENESES Y ELIZABETH ADAME MENESES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Piedras Negras", mide y linda; norte: 15.00 m con calle Plan de San Luis; sur: 14.30 m con Edith Ma. de Lourdes Meneses Hernández en representación de los menores Krystián Martínez Meneses y Faride Martínez Meneses; oriente: 10.40 m con avenida Tuxpan; poniente: 8.90 m con Eufracia Hernández Guzmán.

Superficie aproximada: 136.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2007/91, C. EDITH MA. DE LOURDES HERNANDEZ en representación de los menores KRYSYIAN Y FARIDE MARTINEZ MENESES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Piedras Negras", mide y linda; norte: 14.30 m con Hortencia Meneses Hernández; sur: 15.00 m con Bernardino Márquez; oriente: 8.30 m con avenida Tuxpan; poniente: 6.60 m con Eufracia Hernández Guzmán.

Superficie aproximada: 87.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 5954/91, C. JJO ENRIQUE SANCHEZ ROBLES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana No. 2, Bo. San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 18.60 m linda con Leonardo Avila Torres; sur: 4.65 m linda con Manuel de la O., sur: 14.65 m linda con Leonardo Avila Torres; oriente: 12.45 m linda con Manuel de la O., poniente: 14.20 m linda con calle Galeana.

Superficie aproximada: 252.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5955/91 C. CARLOS LOZADA BALDERAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xelalman, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Meza", mide y linda; norte: 10.00 m linda con Miguel Rivero Torres; sur: 10.00 m linda con calle Reforma; oriente: 20.00 m linda con Concepción Olivera de C., poniente: 20.00 m linda con Rodolfo Cervantes.

Superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5956/91, C. SAMUEL ARMANDO MANCILLA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Membrillo", mide y linda; norte: 22.75 m linda con Manuel Espinoza; sur: 22.75 m linda con calle Hidalgo; oriente: 62.60 m linda con Darato López Báez; poniente: 63.90 m linda con Simón Mauro González. Superficie aproximada: 1,453.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5957/91, C. SEVERA ROSA HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Zaragoza, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Las Marianas", mide y linda; norte: 8.00 m linda con Felipe Cerón Núñez; sur: 8.00 m linda con calle prolongación Zaragoza; oriente: 15.00 m linda con Lauro Cerón Pérez; poniente: 15.00 m linda con Felipe Cerón Núñez.

Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 595391/91, C. GUMERCINDO BELTRAN FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 20.20 m, linda con calle sin nombre, sur: 20.20 m, linda con Víctor Sánchez, oriente: 42.20 m, linda con calle sin nombre, poniente: 42.20 m, linda con Mercedes Alvarez de Miranda.

Superficie aproximada de: 852.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5952/91, C. JOSE MELCHOR NUÑEZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador, Atenco, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xaxacatla", mide y linda; norte: 13.00 m linda con Ramón Mendoza Lozano hoy Francisco Silva Medina, sur: 12.80 m linda con Aurelio Medina Monroy, hoy Eliseo Ruiz Yáñez, oriente: 13.00 m linda con María Guadalupe García y Peña, hoy Delfina García, poniente: 13.00 m linda con calle Independencia sur S/N.

Superficie aproximada de: 167.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5951/91, YOLANDA YAEGGY GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Texalpa Grande", mide y linda; norte: 62.00 m con unidad deportiva, sur: 95.00 m con Enrique de la O. Rocha, Sabino Rojas Ramos y Pedro Galindo, oriente: 120.00 m con Calzada de Guadalupe, poniente: 114.30 m con J. Trinidad Rodríguez y Luis Olvera.

Superficie aproximada de: 9,097.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5950/91, PABLO PEREZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Flaxcal", mide y linda; norte: 79.40 m con Guillermo Flores Ramírez, sur: 79.40 m con Jesús Contreras Olvera, oriente: 22.20 m con calle 5 de mayo, poniente: 22.20 m con prolongación 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 1,762.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5958/91, C. ELENA BAÑOS DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Membrillo", mide y linda; norte: 10.90 m linda con Benjamín Espinoza; sur: 10.82 m linda con Humberto Baños S., oriente: 16.50 m linda con privada Hidalgo; poniente: 16.50 m linda con Marcelo Baños Venegas. Superficie aproximada: 179.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5959/91, ALFREDO CRUZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Elba Arrieta Pérez; sur: 8.00 m con Alberta Miguel Cruz; oriente: 22.00 m con Ramón Guerrero Rodríguez; poniente: 22.00 m con Juan José Monreal Torres. Con una superficie aproximada de: 176.00 m<sup>2</sup>.

Predio denominado "Uixtoco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5960/91, C. ALFREDO CRUZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Huixtoco", mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle prolongación Veinte de Noviembre; sur: 10.00 m linda con José Luis Milán Millán; oriente: 24.10 m linda con Irma Hernández Martínez; poniente: 24.05 m linda con Jorge Olvera Gutiérrez. Superficie aproximada: 240.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.